



Expte. N° 761-29567-2022.  
ES

DECRETO N° **1635-S.**  
SAN SALVADOR DE JUJUY,  
18 SEP 2024

**VISTO:**

Las actuaciones por las que se tramita la promoción a favor de la Señora Liliana del Valle Suvia, CUIL N° 27-16991401-5, cargo categoría 22, Agrupamiento Administrativo, Escalafón General, Ley N° 3161/74, personal de planta permanente del Instituto de Seguros de Jujuy, al cargo categoría 24, en el marco de la Ley N° 5502/05 y su Decreto Reglamentario N° 8865-H-07; y

**CONSIDERANDO:**

Que, por aplicación del Decreto Acuerdo N° 5351-HF/22, la Señora Suvia, fue rejerarquizada al cargo categoría antes indicada, situación que resta materializarse mediante la emisión del acto administrativo pertinentes;

Que, se agregan Formularios de Adhesión Ley N° 5502/05, de No Adhesión al Beneficio del Artículo 19° de la Ley N° 21.241, de Control de Requisitos Ley N° 5502/05 e intervención de Escribanía de Gobierno;

Que, de las constancias obrantes en autos surge que la Señora Suvia reúne los recaudos legales exigidos para acceder a los beneficios de la Ley N° 5502/05;

Que, obra intervención de la Dirección Provincial de Personal y de la Dirección Provincial de Capital Humano del Ministerio de Salud;

Que, la División Contable del Instituto de Seguros de Jujuy indica la partida presupuestaria para atender el gasto que demande el presente trámite;

Que, la Dirección Provincial de Presupuesto emite informe de competencia, haciendo lo propio Contaduría de la Provincia;

Que, Asesoría Legal de Fiscalía de Estado emite dictamen compartido parcialmente por la entonces Coordinación de Asuntos Legales de dicho organismo, de cuyos términos se desprende que se encuentran delineados los elementos necesarios para promover la Señora Suvia a la máxima categoría del Escalafón General, Ley N° 3161/74, a partir del 01 de enero de 2024, de conformidad a las disposiciones del Decreto N° 8865-H-07, reglamentario de la Ley N° 5502/05;

Por ello, en uso de facultades propias;

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA  
DECRETA:**

**ARTÍCULO 1°:** Promuévase a la Señora Liliana del Valle Suvia, CUIL N° 27-16991401-5, al cargo categoría 24, Agrupamiento Administrativo, Escalafón General, Ley N° 3161/74, personal de planta permanente del Instituto de Seguros de Jujuy, a partir del 01 de enero de 2024, en el marco de lo dispuesto por la Ley N° 5502/05 y su Decreto Reglamentario N° 8865-H-07, de conformidad a lo expresado en el exordio.-

**ARTÍCULO 2°:** La erogación emergente del presente trámite, se atenderá con la Partida Presupuestaria que prevé el Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos, Ejercicio 2.024, Ley N° 6371, que a continuación se indica:

**EJERCICIO 2024**

**TOTAL EROGACIONES  
PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO**

Erogaciones Corrientes  
Personal

\$ 3.329.569.406

CLAUDIA GISELA HUAN  
A/C Jefatura de Despacho  
Presidencia de la Provincia de Jujuy